

<https://info.nodo50.org/La-Fiscal-considera-que-Estebanez.html>



La Fiscal considera que Estébanez actuó por odio ideológico

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Martes 22 de septiembre de
2009

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

El Ministerio Fiscal añade a sus conclusiones el agravante contemplado en el Código Penal, capítulo IV artículo 22.4, según el cual Estébanez habría atacado a Carlos Palomino por motivos de discriminación y odio ideológico. Mañana martes el juicio quedará visto para sentencia.

La penúltima sesión del juicio a Josué Estébanez ha terminado con las conclusiones del Ministerio Fiscal, que ha pedido que no se contemplen las tres eximentes en que la defensa ha basado sus argumentos. A juicio de la fiscal, la grabación de Metro "ha dotado al juicio de una objetividad poco común". Considera este Ministerio que ha quedado acreditada la intención del acusado de acudir a la manifestación convocada por Democracia Nacional (DN) en Usera; que una vez vio a los antifascistas en el andén, el acusado abrió el arma "con tranquilidad", y se dirigió hacia una pared del vagón para parapetarse. La fiscal cree suficientemente demostrado que Estébanez controlaba en todo momento la situación y que las imágenes acreditan la alevosía y el "ánimo de matar" que movió al acusado, que estaba dispuesto "a llevarse por delante todo el que se le opusiera".

La Fiscal considera probado que Estébanez "iba armado, vestía como quería [para asistir a la manifestación convocada por DN] y usó el arma cuando se le presentó la oportunidad". Por estos motivos, el Ministerio Fiscal ha introducido en sus conclusiones el agravante contemplado en el Código Penal, capítulo IV artículo 22.4, decisión que corroboraría que Estébanez atacó a Carlos Palomino por motivos de discriminación y odio ideológico.

La Fiscalía solicita para el acusado veinte años de prisión por asesinato y diez años menos un día por homicidio en grado de tentativa por el ataque al testigo protegido número diez, enfrentamiento producido minutos después de la muerte de Carlos Palomino. Por su parte, la defensa de Estébanez, solicitando los atenuantes de legítima defensa, miedo insuperable y estado de necesidad, pide una pena de 6 meses de prisión por homicidio imprudente y 3 meses por un delito de lesiones por la puñalada asestada al testigo nº10.

El Ministerio Fiscal subrayó que no concurren ninguna de las tres circunstancias atenuantes propuestas por la defensa. Estos fueron los argumentos de la Fiscalía para desmontar la argumentación del abogado defensor:

- 1) No se produjo legítima defensa por parte de Estébanez ya que no hubo agresión previa por parte del fallecido.
- 2) El acusado no tuvo "miedo insuperable", es más, según la fiscal, "el miedo lo tenían los demás", como lo demuestra el hecho de que se preparara para la entrada de los antifascistas en el vagón, que no intentase la huida, ni en ningún momento pidiese ayuda al personal de seguridad del Metro.
- 3) No hubo "estado de necesidad" ya que el acusado no dio opción: Estébanez generó y dirigió la situación, en palabras de la fiscal.

A falta de emitir sus conclusiones, el abogado de la familia de Carlos Palomino retiró la petición de responsabilidad civil subsidiaria para el Ministerio de Defensa porque "no ha quedado acreditado en el proceso" que Estébanez apuñalase al fallecido con la navaja de maniobras otorgada por el Ejército al acusado. La acusación particular mantiene su petición de pena de 37 años de cárcel por asesinato, tenencia ilícita de armas, amenazas, asesinato y tentativa.

Vínculos neonazis

Antes, la psicóloga y la trabajadora social encargadas de las pruebas periciales, declararon que Josué Estébanez no tiene brotes psicóticos ni hay evidencias de que presente desequilibrios de comportamiento. Estébanez mantuvo la calma y no mostró arrepentimiento, señaló la psicóloga Teresa Arrieta, quien no obstante recalcó que su papel no era dictaminar si el militar está arrepentido de su acción. Por su parte, el forense Fernández Valencia aseguró por vídeo-conferencia que la puñalada que Josué Estébanez infligió al testigo protegido número 10 se trataba de una herida que sin la asistencia médica hubiera resultado mortal.

Posteriormente, a petición del abogado de la familia de Carlos Palomino, se han leído diversos comunicados de apoyo a Estébanez emitidos por organizaciones neonazis como Skins Sanse, Tropas SS o Brotherhood. La defensa del acusado, por su parte, ha tratado de criminalizar al entorno de la víctima mediante atestados policiales posteriores a los hechos que se juzgan.

Está previsto que mañana presenten sus conclusiones los abogados de la acusación, después llegará el turno de la defensa y por último intervendrá Josué Estébanez antes de que la causa quede vista para sentencia.

Fuente: [Diagonal](#)

Crónicas de las jornadas anteriores

[Tercera jornada del juicio contra el asesino de Carlos Palomino](#)

[Segunda jornada del juicio contra el asesino de Carlos Palomino](#)

[Arranca el juicio contra el militar neonazi que mató a Carlos Palomino](#)